

**INFORME DE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005- HUC- 2012.**

OBJETO: Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión para el desarrollo de los procesos y subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo, de acuerdo a los términos de referencia de la invitación

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución correspondiente, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA, se conformó el comité evaluador de la Convocatoria No 005- HUC - 2012, se procedió a verificar la capacidad jurídica de las propuestas presentadas por GENTE A SU SERVICIO LTDA y WORK SERVICE S.A.S

El numeral 3.3.1, de los términos de referencia establece los requisitos de verificación jurídica.

“Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos que serán sujeto de verificación jurídica (esenciales e insubsanables)”

En este orden se presentan los resultados de los estudios y análisis sobre las calidades y capacidad legal del proponente. Evaluación que será publicada en la página Web de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE para el conocimiento del proponente, de los órganos de control y vigilancia del Estado y de las veedurías en general.

**VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA GENTE A SU SERVICIO LTDA**

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	a) Carta de Presentación de la Propuesta	El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente término de referencia, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía	X		Presenta su propuesta con el modelo de carta de presentación según lo solicitado en los términos de referencia. (folios 1 Y 2)



2.	b) Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica.	La Empresa de Servicios Temporales deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado. Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato. La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo.	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 06 de marzo de 2012 a folios 12 a 14 donde se identifican con suficiencia en el objeto las exigencias de la empresa conforme a los términos de referencia para ejecutar el contrato.
3.	c) Certificación o copias de las Resoluciones del Ministerio de la Protección Social.	Las Empresas de Servicios Temporales proponentes deberán adjuntar copias vigentes de la Resolución emanada del Ministerio de la protección Social, que autorice el funcionamiento de la misma.	X		Aporta a folio 15 y 16 Resolución 001349 del 31 de marzo de 1993.
4.	d) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.	Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.	X		Aporta a folio 17 certificación suscrita el 12 de marzo de 2012 por el Revisor Fiscal del proponente señor MARCO TULIO TORRALVO PUERTA, con cedula de ciudadanía No. 9-092.295 de Cartagena, en la cual manifiesta que "MARCO TULIO TORRALVO PUERTA, identificado con la cedula de ciudadanía 9.092.295 de Cartagena en mi calidad de Revisor fiscal de la sociedad GENTE A SU SERVICIO LTDA, identificada con NNIT.800159193-9, en adelante la empresa, manifiesto bajo la gravedad de



					juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social integral, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).(…).
5.	e) Certificación de antecedentes fiscales y disciplinarios .	El oferente deberá aportar los siguientes certificados: - Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica.	X		Aporta a folio 20 certificación de antecedentes fiscales de la firma proponente de fecha 3 de marzo de 2012, donde se expresa que no se encuentra reportado; folio 21 certificación de antecedentes fiscales del Representante legal de la firma proponente de fecha 3 de marzo de 2012, donde se expresa que no se encuentra reportado; A folio 18 aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la firma proponente y a folio 19 aporta certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la empresa proponente donde se señala que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a fecha 03 de marzo de 2012;



6.	f) Garantía de seriedad de la propuesta	La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: E.S.E Hospital Universitario del Caribe Cuantía: 10% del valor de la propuesta, incluido impuestos y costos directos o indirectos que se causen. Vigencia: 90 días calendarios contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección. <i>El proponente deberá tener en cuenta los siguientes requisitos adicionales:</i> La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales. Deberá además, anexarse el recibo de pago original de la prima de la póliza de seguro que se presente para garantizar la seriedad de la oferta. El Hospital hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos: - Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. - Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. - La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, si son solicitadas por escrito al Hospital, una vez haya sido perfeccionado el contrato por el oferente favorecido.	X		A folio 24 aporta recibo de caja de la compañía Seguros del Estado S.A por valor de \$1.226.279,24. y A folio 23 aporta póliza de garantía de seriedad, No 75-44-101036637, expedida por Seguros del Estado S.A el 12 de marzo de 2.012 con vigencia que va desde el 13 de marzo de 2012 al 13 de junio de 2012, amparando la suma de \$700.091.521,80 firmada por firma autorizada de la aseguradora y por el tomador. Cumple con los parámetros exigidos de cobertura y vigencia.
----	--	--	---	--	--



7.	g) Registro único tributario	De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT) NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.	X		A folio 25 aporta formulario del registro único tributario de fecha 13 de octubre de 2010
8.	g) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos del presente término de referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente: En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.			No aplica

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR GENTE A SU SERVICIO LTDA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR LO QUE SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA.



**VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA WORK SERVICE S.A.S**

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	a) Carta de Presentación de la Propuesta	El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente término de referencia, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía	X		Presenta su propuesta con el modelo de carta de presentación según lo solicitado en los términos de referencia. (folios 4 y 5)
2.	b) Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica.	La Empresa de Servicios Temporales deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado. Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato. La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla de fecha 27 de febrero de 2012 a folios 6 al 9 donde se identifican con suficiencia en el objeto las exigencias de la empresa conforme a los términos de referencia para ejecutar el contrato.



		más. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo.			
3.	c) Certificación o copias de las Resoluciones del Ministerio de la Protección Social.	Las Empresas de Servicios Temporales proponentes deberán adjuntar copias vigentes de la Resolución emanada del Ministerio de la protección Social, que autorice el funcionamiento de la misma.	X		Aporta a folios del 10 al 12
4.	d) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.	Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.	X		Aporta a folio 17 certificación suscrita el 12 de Marzo de 2012 por la Representante Legal MONICA PÉREZ GUERA, con cedula de ciudadanía No.32.717.508 de Barranquilla, en la cual manifiesta que “La Empresa ha cumplido durante los 06 meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, y pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresa promotora de salud EPS fondo de pensiones, administradoras de riesgos profesionales , ARP Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena”.
5.	e) Certificación de antecedentes fiscales y disciplinarios	El oferente deberá aportar los siguientes certificados: - Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y	X		Aporta a folio 21 y 22 certificación de antecedentes fiscales del representante y de la firma proponente, de fecha 12 de Marzo de 2012 donde se expresa que la empresa proponente y su representante legal no figuran reportados; A folio 23 y 24 aporta certificados de antecedentes disciplinarios de la representante



		de la persona jurídica.			legal y de la empresa proponente de fecha 12 de marzo de 2012
6.	f) Garantía de seriedad de la propuesta	La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: E.S.E Hospital Universitario del Caribe Cuantía: 10% del valor de la propuesta, incluido impuestos y costos directos o indirectos que se causen. Vigencia: 90 días calendarios contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección. <i>El proponente deberá tener en cuenta los siguientes requisitos adicionales:</i> La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales. Deberá además, anexarse el recibo de pago original de la prima de la póliza de seguro que se presente para garantizar la seriedad de la oferta. El Hospital hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos: - Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. - Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. - La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, si son solicitadas	X		A folio 25 aporta póliza de garantía de seriedad, No 1011312000030, expedida por MAPFRE COLOMBIA el 12 de marzo de 2.012 con vigencia que va desde el 13 de Marzo de 2012 al 13 de Junio de 2012, amparando la suma de \$750.799.438.00 firmada por firma autorizada de la aseguradora y por el tomador. Cumple con los parámetros exigidos de cobertura y vigencia.



		por escrito al Hospital, una vez haya sido perfeccionado el contrato por el oferente favorecido.			
7.	g) Registro único tributario	De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT) NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.	X		A folio 26 aporta formulario del registro único tributario de fecha 29 de Diciembre de 2010
8.	g) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos del presente término de referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente: En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.			No aplica
.....					

[illegible]

[illegible]

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR WORK SERVICE S.A.S , CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR LO QUE SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA.

GABRIEL TEJEDA PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica